ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por CARLOS MARIO LOPEZ BARRIOS procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Consorcio viviendas Robledo 2017	1/1/2019	30/11/2019	10	29	X	
Municipio Tado	24/2/1997	24/5/1997	3	0	X	
Municipio Tado	2/7/1997	2/1/1998	6	0	X	
Municipio Tado	9/1/1998	21/1/1999	12	2	X	
Luis Corando Velasquez Parra Ing Civil	1/11/2000	30/3/2001	4	29	X	
INICO SAS	2/8/2015	2/8/2018	36	0	X	
INICO SAS	1/8/2011	30/12/2013	28	29	X	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			101	29	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA DOCENTE	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
tecnológico de Antioquia IU	4/9/2009	4/4/2011	19	0	X	

TOTAL EXPERIENCIA DOCENTE			19	0	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación establece que Carlos Mario Lopez Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. 11801236 de Quibdo (Choco) tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación Profesional Integral titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, en los programas del área de industria, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación".

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Rionegro, el 20 de enero de 2022

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación,
La Agroindustria y la Aviación

Proyectó, Revisó y Aprobó: Jaime Andrés Londoño-Coordinador Académico